



RESOLUCIÓN NÚMERO 429 DE

(Noviembre 18 de 2021)

Por la cual se confiere una comisión de servicios y se otorga un apoyo económico a diez (10) servidores públicos de la Entidad.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del [Decreto 1083 de 2015](#) establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, el Ministerio de Educación Nacional en el marco del Plan Sectorial del Sector Administrativo de Educación y en cumplimiento del Acuerdo suscrito en 2019 con el Sindicato de Trabajadores SINTRAMEN, realizó en el año 2019 el Primer Encuentro Deportivo del Sector como una estrategia transversal para apalancar el proceso de transformación cultural en las entidades apalancando la mejora del Índice de Desempeño Institucional (IDI) con el que se mide la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) a nivel institucional y sectorial.

Que, los resultados de la experiencia contribuyeron a que el Sector pasara del tercer al primer puesto en la medición de IDI entre 2019 y 2020, en razón a que se incrementó el nivel de apropiación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se fortaleció el compromiso con las metas del sector y se estrecharon los vínculos interinstitucionales.

Que, para la vigencia 2021, el Ministerio de Educación Nacional organizará el Segundo Encuentro Deportivo del Sector, adecuando el diseño de las actividades a los protocolos de bioseguridad que permitan realizar actividades físicas al aire libre y con mínimo contacto físico y en condiciones seguras para los participantes.

Que, la realización presencial del Segundo Encuentro Deportivo De Entidades Administrativas Del Sector Educación, contará con las delegaciones del Ministerio de Educación Nacional y de ocho (8) entidades adscritas y vinculadas del Sector, entre otras la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, mediante comunicación del 10 de noviembre de 2021, la Subdirectora de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Educación invitó a la Escuela Tecnológica a participar del Segundo Encuentro Deportivo del 28 al 30 de noviembre de 2021 a realizarse en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Colombia).

Que teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional no financia los gastos asociados de transporte, se hace necesario conceder un aporte económico a los participantes al segundo encuentro deportivo de entidades Adscritas y vinculadas, en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 371 de 2021, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico: Corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22921 de 7 de septiembre de 2021, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente a la de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por dos días (2) a diez (10) servidores públicos de la ETITC, como delegación para participar en el segundo Encuentro deportivo según se ha señalado con precedencia.

Que, el Ministerio de Educación Nacional financiará el alojamiento y alimentación de los (10) Servidores Públicos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Comisión de servicios. Conferir comisión de servicios a los servidores que se relacionan a continuación, para participar en el Segundo Encuentro Deportivo del 28 al 30 de noviembre de 2021 a realizarse en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Colombia).

ITEM	Participante	Cedula de ciudadanía	AREA
1	Jorge Herrera Ortiz	12270782	Rectoría
2	Olga Lucia Méndez Tafur	51820297	Bienestar Universitario
3	Diana Marcela Castañeda Miranda	1070954516	Rectoría
4	Carolina García Ruiz	52376674	Extensión y proyección Social
5	Yenni Alexandra Ávila Cárdenas	1070950572	Vicerrectoría Administrativa y financiera
6	Nitza Paola Rodríguez Quintero	37335040	Vicerrectoría Académica
7	Jair Alejandro Contreras Parra	1022324608	Vicerrectoría Administrativa y financiera
8	Lucibeth Blanchar Maestre	27004057	Talento humano
9	Pedro Ayala Mojica	19480842	Vicerrectoría Académica
10	Martha Cecilia Herrera Romero	39623424	Vicerrectoría de Investigación

Artículo 2. Ordenar el pago de apoyo económico por valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000,00)** a cada uno de los servidores públicos relacionados en el artículo 1 de la presente resolución, para un total de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00)**, correspondiente a la movilidad interna de diez (10) Servidores Públicos, de la Escuela Tecnológica para participar en el “Segundo Encuentro deportivo de Entidades adscritas y Vinculadas al sector de Educación”, el cual se llevara a cabo en San Andrés, del 28 al 30 de noviembre de 2021, discriminado de la siguiente forma:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

PARÁGRAFO. Dicha erogación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22921 de 7 de septiembre de 2021, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Artículo 3. Duración. La presente comisión de servicios se concede por el término de dos (2) días desde el 28 al 30 de noviembre de 2021.

Artículo 4. Informe. Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el(a) empleado(a) deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 18 días de noviembre de 2021

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera – Asesor Rectoría
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
Elaboró: Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Talento Humano



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------